



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N°86

Res. N°1

Montevideo, 31 de agosto de 2012.

VISTO: la nota de fecha 21 de junio de 2012 de la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR).

RESULTANDO: I) que por la misma comunica que esa Sociedad está organizando el 4° Congreso Uruguayo de Matemática (CUREM - 4), que se realizará los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente año, en las instalaciones de la Escuela Superior de Informática del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP);

II) que asimismo solicita:

- que el evento sea declarado de interés para los Maestros del CEIP,
- se apoye económicamente la asistencia al CUREM - 4 de dichos docentes, ya sea mediante el pago del arancel de inscripción o bien facilitando pasajes para el traslado desde el interior o de cualquier otra forma que el CEIP entienda pertinente,
- se facilite la difusión del evento, tanto en la página web del CEIP, como a nivel de carteleras institucionales.

CONSIDERANDO: I) que la Inspección Técnica informa que el citado Congreso colaboraría con el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de la materia, sugiriendo acceder a lo solicitado;

II) que la Mesa Permanente de ATD, en referencia a la coincidencia de inicio del 4° Congreso Uruguayo de Educación Matemática con la ATD por Escuela del día 19 de setiembre del corriente, entiende que toda instancia de reflexión colectiva es sumamente enriquecedora y constructiva, especialmente esta instancia teniendo presente los temas previstos para ser abordados en la misma;

III) que asimismo, recuerda que la ATD por Escuela se realiza en día lectivo, por lo cual corresponde a cada



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Maestro, solicitar licencia como cualquier otro día del año, cualquiera sea su causa;

IV) que la Sociedad de Educación Matemática Uruguay (SEMUR) a fojas 11, propone al CEIP, una bonificación del arancel de inscripción, fijándolo en \$500 (pesos quinientos), para los Maestros que el CEIP decida otorgar becas de inscripción, siendo el total de dicho arancel, la suma de \$1.300 (pesos mil trescientos);

V) que asimismo propone que el registro de aspirantes pueda realizarse directamente a través de mecanismos que dispone, realizando luego las comunicaciones pertinentes al CEIP, en ese caso los docentes interesados en usufructuar las becas, deberán enviar un e-mail a semur@semur.edu.uy, indicando que aspiran integrar la nómina de becados por el CEIP para asistir a CUREM - 4 y brindando los siguientes datos:

Nombres y apellidos	N° de Cédula de Identidad	Localidad y N° de Escuela en la que trabajan	N° de teléfono (fijo o móvil)	Dirección de correo electrónico
---------------------	---------------------------	--	-------------------------------	---------------------------------

VI) que la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para solventar 100 cupos por un costo individual de \$500 (pesos quinientos).

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Declarar de interés el 4° Congreso Uruguayo de Matemática (CUREM - 4), organizado por la Sociedad de Educación Matemática Uruguay (SEMUR), que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente año, en las instalaciones de la Escuela Superior de Informática del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP).



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2°.- Solventar el arancel de inscripción al mismo, por un monto total de \$500 (pesos quinientos) por beca y hasta un máximo de 100 Maestros, sujeto a Rendición de Cuentas debidamente documentado.

3°.- Establecer que la precitada erogación se imputará con cargo al Grupo SIIF 200.000 "Servicios No Personales", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°.- Encomendar al Departamento de Relaciones Públicas y Prensa y al Departamento Ceibal Tecnología Educativa, realicen las coordinaciones correspondientes con la citada Sociedad, para la más amplia difusión e inclusión en la página web del Organismo.

5°.- Cursar oficio a la Sociedad de Educación Matemática Uruguay (SEMUR), comunicar a la Inspección Técnica, al Departamento Ceibal Tecnología Educativa y al Departamento de Relaciones Públicas y Prensa. Cumplido, pase a la División Hacienda a sus efectos.

Dra. Sonia Gómez
Secretaria General

Mtro. Héctor Florit
Director General